



**Municipalidad Distrital  
POCOLLAY**



## **ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2018-MDP-T**

Pocollay, 28 de Junio del 2018

### **EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:**

Visto, en el libro de Actas de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Junio del 2018, se elevó a Sesión de Concejo la aprobación del “Convenio entre la Planta Lechera e Tacna S.A. y la Municipalidad Distrital de Pocollay”

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9 inciso 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es atribución del concejo municipal el de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Carta s/n de fecha 09 de abril del 2018, el Gerente de Planta Lechera Tacna S.A. remite a este Municipio un Convenio para el personal de la Institución de Pocollay y los que se encuentre en planilla, así como los que se encuentren aptos para obtener créditos y su debida autorización para el descuento en sus haberes.

Que, con Informe N° 246-2018-UPER-MDP-T de fecha 16 de Mayo 2018, el Jefe de la Unidad de Personal declara viable y beneficiosa la suscripción del presente convenio.

Que, mediante Informe N° 289-2018-OAJ/MDP-T de fecha 23 de Mayo del 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda la viabilidad del mismo.

Que, con Dictamen N° 03-2018-CSMPSEC-MDP-T de fecha 07 de Junio del 2018, la Comisión de Servicios Municipales, Programas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, aprobó por Unanimidad de los asistentes.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD de los asistentes dictó el siguiente:

## **ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Dictamen N° 03-2018-CSMPSEC-MDP-T que aprueba el “CONVENIO ENTRE LA PLANTA LECHERA E TACNA S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY”.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay la suscripción del presente convenio.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal a fin de que se tomen las acciones pertinentes.



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2018-MDP-T

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que la Unidad de Secretaría General coordinadamente con la Oficina de Soporte Informático la publicación del presente Acuerdo en el Portal electrónico de la Entidad ([www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
  
BLAS MAMANI INGUILLA  
ALCALDE (e)

c.c. Alc  
GM  
OAF  
Arch.